

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INWUFLASH S.A.
De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en los arts. 20, 216, 216, 219 y 281 de la Ley de Compañías y habiendo sido designado por la Junta General de Accionistas como CEBUSUMMO de INWUFLASH S.A. y en cumplimiento de mis obligaciones me permito presentar el siguiente Informe correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre de 2017.

1. La gestión realizada por la Junta General, durante este ejercicio económico, se ha sujetado a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Sociedad, contenidas en la Ley de Compañías y en otras disposiciones legales relacionadas.
2. En el libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, ordenadas en forma cronológica y sucesiva, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los accionistas a las Juntas, así mismo en el libro de Expedientes se encuentran todos los documentos de soporte de las resoluciones de la Junta de Accionistas.
3. En materia tributaria, los pagos de las obligaciones mensuales, en calidad de agente de retención, se han cumplido dentro de los plazos de ley del mismo mes, al envío de los reportes transaccionales a operarios regulados por la respectiva institución de control.
4. En el plan contable general, todas las transacciones realizadas tanto activas como pasivas, derivadas principalmente de la adquisición de bienes y servicios, se han registrado acorde a las normas vigentes.
5. Los documentos y registros de cada transacción se encuentran debidamente archivados en cada departamento contable, como justificantes.
6. Los Estados Financieros, han sido elaborados con aplicación de la Norma Internacional, NIIF, Completa, que reflejan fehacientemente la situación financiera al 31 de Diciembre del 2017.

Me opongo a las decisiones generales, es que la Administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Código de Trabajo y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Resoluciones y Circulars del Servicio de Rentas Internas, Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

Atentamente,


C.E.K. Cesar Augusto Lopez
CEBUSUMMO
Registro RM09832